



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 25 de febrero de 2021  
**P.I.E. N° 281/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué funcionarios o ex-funcionarios fueron los responsables de negociar, suscribir y llevar a cabo la operación del crédito de \$us.346,7.- millones, que fue adquirido el mes de abril de 2020 del Fondo Monetario Internacional - FMI, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo. --- 2. Informe, qué servidores o ex-servidores públicos firmaron el contrato de crédito de \$us.346,7.- millones y cuáles eran las garantías que fueron otorgadas al Fondo Monetario Internacional. --- 3. Informe, cuáles fueron las condiciones de orden fiscal, cambiario y financiero del préstamo adquirido del FMI y si conforme a normativa vigente vulneraron la soberanía y los intereses económicos de nuestro Estado, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo. --- 4. Informe las acciones asumidas como consecuencia de las irregularidades detectadas en el análisis realizado por el Banco Central de Bolivia y si la MAE dio cumplimiento al artículo 14 de la Ley N°004, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo. --- 5. Informe, cuánto fue el daño económico que se ocasionó a nuestro Estado, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

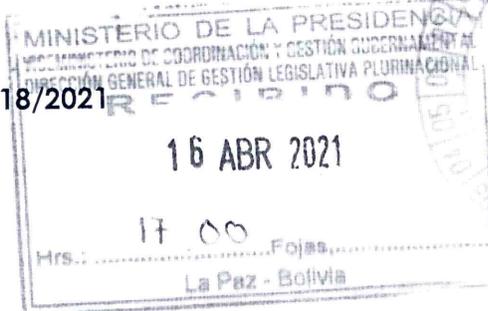
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María R. Nacif Barboza  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**SENADORA SECRETARIA**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 13 ABR. 2021  
MEFP/VTCP/DGCP/UEPS/N°318/2021

0800

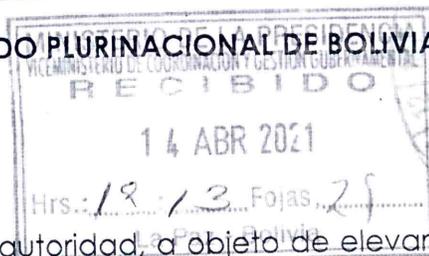


Señor

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente



Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 281/2020-2021** transmitida a esta Cartera de Estado, mediante la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 182/2021 recibida el 5 de marzo de 2021, a requerimiento presentado por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, a través del cual solicita se absuelvan las preguntas que se transcriben a continuación:

**PREGUNTA 1.** Informe, qué funcionarios o ex-funcionarios fueron los responsables de negociar, suscribir y llevar a cabo la operación del crédito de \$us.346,7.- millones, que fue adquirido el mes de abril de 2020 del Fondo Monetario Internacional - FMI, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo.

**RESPUESTA.** La Carta de Intención de fecha 10 de abril de 2020 por la cual se solicita un financiamiento de emergencia del Fondo Monetario Internacional (FMI) por el equivalente a DEG 240.1 millones en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR), fue suscrita por los entonces Ministro de Economía y Finanzas Públicas José Luis Parada Rivero y el Presidente Interino del Banco Central de Bolivia Guillermo Aponte Reyes Ortiz, cuya fotocopia legalizada se adjunta (Anexo 1).



**PREGUNTA 2.** Informe, qué servidores o ex-servidores públicos firmaron el contrato de crédito de \$us.346,7.- millones y cuáles eran las garantías que fueron otorgadas al Fondo Monetario Internacional.

**RESPUESTA.** El financiamiento de emergencia fue solicitado con la Carta de Intención de fecha 10 de abril de 2020, suscrita por los entonces Ministro de

296



Economía y Finanzas Públicas, José Luis Parada Rivero y el Presidente Interino del Banco Central de Bolivia, Guillermo Aponte Reyes Ortiz.

La garantía fue constituida con el Promissory Note (Pagaré) de 21 de abril de 2020 emitido por el entonces Ministro de Economía y Finanzas Públicas, José Luis Parada Rivero, cuya fotocopia legalizada se adjunta (Anexo 2).

**PREGUNTA 3.** Informe, cuáles fueron las condiciones de orden fiscal, cambiario y financiero del préstamo adquirido del FMI y si conforme a normativa vigente vulneraron la soberanía y los intereses económicos de nuestro Estado, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo.

**RESPUESTA.** La Carta de Intención de fecha 10 de abril de 2020 suscrita por los entonces Ministro de Economía y Finanzas Públicas, José Luis Parada Rivero, y el Presidente Interino del Banco Central de Bolivia, Guillermo Aponte Reyes Ortiz, contiene la posición y compromisos de las ex autoridades en torno a la política económica a implementar (ver Anexo 1).

Las condiciones financieras de la asistencia financiera otorgada por el FMI se resumen en la Tabla 1.

**FMI: Instrumento de Financiamiento Rápido**

<b>Monto:</b>	DEG240,100,000
<b>Tasa básica de cargos:</b>	Tasa de interés DEG + Margen
<b>Cargo por servicio:</b>	50 puntos básicos = 0.50%
<b>Plazo:</b>	5 años
<b>Periodo de gracia:</b>	3.25 años

*Tabla 1. Condiciones financieras*

Respecto a la vulneración de la soberanía y los intereses económicos del Estado, su determinación está sujeta a los resultados de las auditorías que se están realizando en el Banco Central de Bolivia y en esta Cartera de Estado.

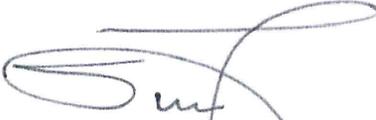
**PREGUNTA 4.** Informe las acciones asumidas como consecuencia de las irregularidades detectadas en el análisis realizado por el Banco Central de Bolivia y si la MAE dio cumplimiento al artículo 14 de la Ley N°004, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo.



**PREGUNTA 5.** Informe, cuánto fue el daño económico que se ocasionó a nuestro Estado, debiendo adjuntar documentación en fotocopia legalizada de respaldo.

**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 4 y 5.** A raíz del Informe Gerencial BCB-GOI-INF-2021-11 de 17 de febrero de 2021 emitido por el Gerente de Operaciones Internacionales del Banco Central de Bolivia, el cual fue puesto a conocimiento de esta Cartera de Estado con la nota BCB-GOI-CE-2021-6, recibida el 18 de febrero de 2021, se tomó la decisión de remitir el mismo, para control externo posterior a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, y de cuyo resultado se adoptarán las acciones legales que correspondan.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

  
Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-2234-R  
MAMG/SACL/AMD/LVTM/Jeanette Castro-Rodrigo Meneses  
MAB/Víctor Cardón

C.c. Archivo  
Adj. Lo citado a fojas 6



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA PIE N°281/2020-2021**

En fecha miércoles 30 de junio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora, María Patricia Arce Guzman la respuesta a PIE N°281/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Un Folder amarillo de 29 fs.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

  
**ENTREGUÉ CONFORME**  
Benedicta Mallico Cruz

